RESOLUCIÓN 776 DE 2007

(30 abril)

< Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo 7 de la Resolución 3538 de 2008>

Por el cual se modifica parcialmente la Resolución $000\underline{333}$ de 2005 en materia de delegación de funciones

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo <u>7</u> de la Resolución 3538 de 12 de diciembre de 2008, 'por el cual se delegan unas funciones'
- Modificada por la Resolución <u>461</u> de 26 de febrero de 2008, 'por la cual se delegan unas funciones y se asigna el funcionario competente para adelantar unos procedimientos.'

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,

En uso de sus facultades legales y especialmente las contempladas en los artículos <u>9</u> y siguientes de la Ley 489 de 1998 y los numerales 1 y 4 del artículo <u>4</u> del Decreto 249 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que la función administrativa es concebida a favor de los intereses de la sociedad en general, se ejecuta y desarrolla con observancia de los principios de igualdad, eficacia, moralidad, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante actos que conlleven a la delegación y desconcentración de funciones asignadas a los diferentes entes públicos,

Que en virtud de los dispuesto en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con los preceptos enunciados en la Ley <u>489</u> de 1998, las autoridades administrativas podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de las funciones a colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias,

Que el Decreto 249 de 2004, por el cual se modificó la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en el numeral 10 de su articulo 4, atribuyó a la Dirección General la facultad de dirigír, coordinar, vigilar y controlar la ejecución de las funciones o programas de la entidad y su personal,

Que los Representantes de los organismos estatales podrán delegar la atención y decisión de los asuntos confiados a ellos por la ley, en los empleados de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa,

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 10. <Resolución derogada por el artículo <u>7</u> de la Resolución 3538 de 2008. Artículo modificado por el artículo 1 de la Resolución 461 de 2008. Ver modificaciones directamente en la Resolución 333 de 2005.> Modificar el Artículo <u>10</u> de la Resolución 000333 de 2005 en cual queda así:

Artículo <u>10</u>. Delegación en la Secretaria General. Delegar en la Secretaría General del SENA, las siguientes funciones:

- a) Adelantar el trámite de estudio, liquidación, aprobación y ordenación del gasto de las comisiones de servicio de los Directores de Área y Jefes de Oficina de la Dirección General.
- b) Adelantar el trámite de estudio, liquidación, aprobación y ordenación del gasto de las comisiones de servicio de los servidores públicos asignados a la Secretaria General.
- c) Adelantar el trámite de estudio, liquidación, aprobación y ordenación de gastos de transporte, alojamiento y alimentación de los contratistas que por su objeto tengan relación directa con los asuntos y funciones de la Secretaria General y, que

para el cumplimiento y alcance de los resultados para los cuales fueron contratados, requieran desplazarse fuera de Bogotá, bien sea a nivel nacional o internacional; siempre y cuando se encuentre pactado en el contrato respectivo. Las autorizaciones de gasto podrán estar financiadas con cargó a recursos de

convenios celebrados por el SENA o con cargo al presupuesto de la entidad.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo <u>7</u> de la Resolución 3538 de 12 de diciembre de 2008, 'por el cual se delegan unas funciones'
- Artículo modificado por el artículo <u>1</u> de la Resolución 461 de 26 de febrero de 2008, 'por la cual se delegan unas funciones y se asigna el funcionario competente para adelantar unos procedimientos.'

ARTÍCULO 20. <Resolución derogada por el artículo <u>7</u> de la Resolución 3538 de 2008> Modificar el Artículo <u>20</u> de la Resolución 000333 de 2005 en cual queda así:

Artículo <u>20</u>. DELEGACIÓN EN LOS DIRECTORES DE AREA Y JEFES DE OFICINA. Delegar en los Directores de Área y en los Jefes de oficina de Control Interno, Control Interno Disciplinario, Oficina de Comunicaciones y Oficina de Sistemas las siguientes funciones:

- a) Adelantar el trámite de estudio, liquidación, aprobación y ordenación del gasto de las comisiones de servicio de los servidores públicos de la Dirección ó Area a su cargo.
- b) Adelantar el trámite de estudio, liquidación, aprobación y ordenación de gastos de transporte, alojamiento y alimentación de los contratistas que por su objeto tengan relación directa con los asuntos y funciones de la Dirección, Oficina ó Area a su cargo y, que para el cumplimiento y alcance de los resultados para los cuales fueron contratados, requieran desplazarse fuera de Bogotá, bien sea a nivel nacional o internacional; siempre y cuando se encuentre pactado en el contrato respectivo. Las autorizaciones de gasto podrán estar financiadas con cargo a recursos de convenios celebrados por el SENA o con cargo al presupuesto de la entidad.

comisiones de viaje de los contratistas que requieran adelantar diligencias ante cualquier jurisdicción, en ejercicio de los poderes de representación judicial o extrajudicial conferidos.
Notas de Vigencia
- Artículo derogado por el artículo <u>7</u> de la Resolución 3538 de 12 de diciembre de 2008, 'por el cual se delegan unas funciones'
ARTÍCULO TERCERO. <resolución <u="" artículo="" derogada="" el="" por="">7 de la Resolución 3538 de 2008> La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.</resolución>
Notas de Vigencia
- Artículo derogado por el artículo $\underline{7}$ de la Resolución 3538 de 12 de diciembre de 2008, 'por el cual se delegan unas funciones'
COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.
Dada en Bogotá, D.C.,
ORBIDIO VELANDIA NIÑO
Director General
Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda. Normograma del Sena ISSN Pendiente Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)
logo

c) Delegar en la Dirección Jurídica la autorización, liquidación y orden de pagos de las